

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca quince (15) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICADO	254304003001-2020-1001-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR “COLSUBSIDIO”
DEMANDADO	VICKY MARCELA CORDOBA BARON

Reconocer personería en este asunto a la sociedad GSC OUTSOURCING S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.345.851-7 como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido

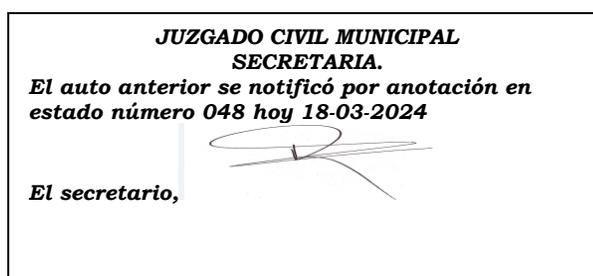
TENGASE al abogado(a) SERGIO ANDRES CORREDORT MORA C.C. No. 1.031.148.075, T.P No. 402.078 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

INDIQUE el canal digital y dirección, donde debe ser notificado el abogado (correo electrónico; número celular o fijo; WhatsApp; Facebook, Skype; twitter.). conforme al art 6 de la ley 2213 de 2022

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Jose Eusebio Vargas Becerra

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a25fd3a011b332e8e676b1480a3059aa22037a37d30f0bd5635f0577f7d8967**

Documento generado en 15/03/2024 05:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>